



**Palabras del Secretario General de FELABAN, Giorgio
Trettenero Castro, en el XXXV Congreso
Latinoamericano de Derecho Financiero COLADE
Sao Paulo, Brasil, 22 de septiembre de 2016**

Señor Murilo Portugal Filho, Presidente de FEBRABAN y gobernador Titular Por Brasil ante FELABAN, Señor Antonio Pedro da Silva Machado, Director Jurídico do Banco do Brasil y director sectorial de la comisión ejecutiva jurídica de FEBRABAN, señor Ricardo Carbonell, Segundo Vicepresidente del Comité Latinoamericano de Derecho Financiero COLADE, autoridades, banqueros, señoras y señores:

Es un gusto y un honor dirigirme a ustedes en este acto inaugural del XXXV (trigésimo quinto) CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO FINANCIERO COLADE, que hoy nos congrega en esta bella ciudad de Sao Paulo, hermoso lugar que nos ha acogido con la mayor cordialidad y calidez.



Agradezco al Comité Organizador, a FEBRABAN y al Comité COLADE por la construcción en conjunto con la Secretaría General de FELABAN de este importante evento, en el cual se tratarán temas del mayor interés jurídico para la banca de la región.

Para iniciar, quería referirme al tema de la economía de América Latina, la cual experimenta, ya por dos años, una fase de recesión. Para este año, la economía en la región decrecerá el -0.6% según el Fondo Monetario Internacional.

A ello puede adicionársele un enrarecido entorno financiero internacional, que ha mostrado algunos obstáculos para la banca de la región. Sin duda, estos son tiempos de difícil navegación para los administradores bancarios que hoy por hoy buscan nuevos clientes y nuevos negocios, pero que a su vez enfrentan reglas más exigentes en materia de nuevo y mejor capital y acervos de liquidez.

En este contexto cobra una importancia crucial la estabilidad jurídica y la calidad y eficiencia regulatoria,



factores que diversos estudios han resaltado como determinantes para el desarrollo económico y social de los países.

Al respecto, la situación en nuestra región no es para nada favorable. En el ranking del estudio “Doing Business 2016” del Banco Mundial, el cual en una sección, examina las regulaciones que favorecen la actividad empresarial o la restringen, en 189 países, sólo tres países de Latinoamérica y el Caribe, de los 32 analizados, se sitúan entre los primeros 50 de la tabla, mientras que 18 no alcanzan a situarse entre los primeros 100, estando 6 de ellos en las últimas 50 posiciones.

Lo anterior nos plantea un gran desafío para nuestra región. Si no contamos con sistemas jurídicos estables y predecibles, si los marcos regulatorios no favorecen los negocios y la inversión, si las reglas de juego cambian con tanta frecuencia que los agentes económicos se ven inmersos en una incertidumbre que les impide el crecimiento y la proyección de sus negocios, si los inversionistas perciben un clima

adverso producto de la inestabilidad jurídica, si no existe un sistema judicial eficiente y transparente y si no se cuenta con entidades gubernamentales e instituciones sólidas, nuestros países difícilmente lograrán un crecimiento económico sostenido y satisfactorio.

Desde este punto de vista, específicamente en el sector financiero y bancario de Latinoamérica, hemos venido observando con gran preocupación un paulatino aumento en la presión regulatoria. Por supuesto, es necesario un mercado financiero fuerte y adecuadamente regulado, pero algunas obligaciones legales que se imponen a las entidades financieras más allá de su función natural de ser canalizadoras del ahorro a la inversión, pueden afectar su competitividad y el crecimiento de los negocios.

Ejemplo de ello son las exigencias de reporte de información con fines tributarios y las recientes exigencias como FATCA y el Estándar Común de Reporte (CRS por sus siglas en inglés) que han impuesto a las entidades financieras altos costos y



cargas operativas, obligándolas a disponer, para lograr su cumplimiento, de importantes recursos financieros, humanos y operativos que bien podrían haberse destinado a la función propia de la banca, que no es otra que ser un factor impulsor de la economía a través del crecimiento de sus operaciones y negocios.

De la misma manera, la presión regulatoria en materia de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (AML), además de haber aumentado significativamente los costos y recursos destinados a las áreas de cumplimiento de las entidades financieras, ha llevado a enfrentamos al fenómeno del De-Risking. Este fenómeno está llevando a un cierre de corresponsalías, así como mayores requerimientos de información exigidos tanto por las autoridades de los países industrializados, como de sus países vecinos y autoridades locales. También hemos observado que se han presentado cierres de cuentas y reducción de líneas de crédito como resultado de los análisis costo/beneficio realizado por los bancos corresponsales de jurisdicciones industrializadas. Este fenómeno por supuesto limita cada vez más las



posibilidades de realización de actividades de negocio y comerciales.

Las crecientes exigencias impuestas por la banca americana en cumplimiento de sus propias regulaciones, las cuales se han acrecentado generando temor por posibles sanciones administrativas y penales, además del impacto reputacional, está propiciando que las políticas corporativas eliminen los riesgos, reasignando negocios en lugar de ponderarlos y administrarlos.

Por lo anterior, desde FELABAN proponemos respetuosamente a las autoridades norteamericanas pasar del “que hay que hacer” al “como hay que hacerlo”, de forma tal que los requerimientos AML sean acompañados de políticas, reglas y metodologías estandarizadas y explícitas para la administración del riesgo de lavado de activos, con el fin de simplificar dicha gestión del riesgo, evitar incertidumbres y reducir los costos asociados al cumplimiento.

Igualmente, es necesario que estas exigencias AML se extiendan al sector real de la economía, de forma tal que exista una responsabilidad compartida y una segunda línea de defensa entre los distintos sectores de la economía en la lucha contra el dinero ilícito y el terrorismo (me refiero a conocer al cliente de tu cliente). Se han dado pasos importantes a este respecto en los distintos países, los cuales aplaudimos, pero esta tendencia debe profundizarse y afianzarse, generando responsables de cumplimientos en las empresas que traen a los clientes a los bancos.

Aclaremos que, por supuesto, existe un claro compromiso de la banca latinoamericana de colaborar con las autoridades en la lucha contra el flagelo que representa el lavado de activos, así como en la aplicación de estándares de transparencia fiscal; pero desde FELABAN consideramos indispensable llamar a una reflexión seria sobre la proporcionalidad y razonabilidad de estas medidas y sobre el impacto que estas exigencias y responsabilidades tienen en el crecimiento de los negocios, la inclusión financiera y el



papel de la banca como motor del desarrollo de nuestros países.

Tampoco se debe perder de vista la incursión de nuevos agentes en el mercado financiero que, haciendo uso de la oportunidad que representan las nuevas tecnologías (FINTECH). En este nuevo ecosistema, la velocidad será el factor diferenciador. En esta cuarta revolución, ya no será el pez más grande que se come al pequeño, sino será el pez más veloz que se comerá al más lento, el banco que no esté a esta velocidad podrá perder gran parte de su negocio. El negocio financiero está pasando por un periodo de altísima innovación y disrupción, así como le paso a la fotografía y a la música hace 20 años, o lo que está pasando hoy en la industria del transporte con Uber, o a la industria hotelera con Airbnb, está pasando ahora en la Banca. Aquí será muy importante la transformación estructural de la organización bancaria, la velocidad será un factor crítico, principalmente en reinventar el modelo de negocio, conocer bien las necesidades de nuestros clientes, pasar al mundo digital, y mejorar las capacidades y competencias del

talento humano. Y de cara al tema jurídico, establecer el nuevo marco jurídico, laboral y tributario, y preparándose para la fase digital en contratos y verificación de firmas digitales y/o aplicaciones biométricas con sustento legal, y que esta relación con el cliente sea desde cualquier medio electrónico.

Estas FINTECH, ofrecen innovadores modelos de negocios, los cuales no se encuentran sujetos a regulaciones financieras ni a supervisión bancaria, ni están obligados a asumir las responsabilidades de información fiscal y AML. Ello claramente distorsiona la sana competencia, al recaer estos esfuerzos exclusivamente en los bancos y las entidades del sector financiero formal y no en estos nuevos operadores, quienes no deben asumir las grandes inversiones financieras y operativas que involucran estos requerimientos.

Igualmente, al no contar dichos agentes con una adecuada regulación ni supervisión, se pone en juego el ahorro del público y los legítimos intereses de los usuarios de estos nuevos productos y servicios



financieros, al poner en cabeza de los inversionistas riesgos sin esquemas suficientes de protección y de solvencia.

Recordemos aquí la premisa conforme a la cual, donde existe una misma actividad debe existir una misma regulación. Por ello llamamos la atención de las autoridades sobre la necesidad de revisar, con un sentido de equidad y proporcionalidad, los esquemas y exigencias regulatorias, para establecer reglas de juego claras y uniformes a todos los actores del mercado de forma tal que se proteja la estabilidad, el desarrollo y la sanidad del sistema financiero y se garantice una competencia equilibrada y justa entre los distintos agentes.

Por ello no es de poca monta en reto que los abogados de hoy deben tener el suficiente entendimiento y comprensión de los nuevos fenómenos que se introducen en el mundo financiero y deben actuar en permanente sincronía con los mismos desde sus diferentes ámbitos de acción, sea como funcionarios



bancarios, consultores, legisladores, jueces, supervisores o reguladores, sin desconocer las implicaciones que tiene una adecuada regulación en el crecimiento de los mercados y en el desarrollo económico de nuestros países.

Es una responsabilidad enorme, la cual desde FELABAN respaldamos de manera decidida, con iniciativas que conduzcan a hacer conciencia y a divulgar el conocimiento de las nuevas tendencias del sector financiero latinoamericano, sus implicaciones y a dar posibles soluciones a las dificultades que las realidades actuales nos plantean.

Este congreso es, sin duda uno de tales aportes.

Muchas gracias